Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS
M.R. Alonso y Pedro Testanova - Cuarto Piso – Torre Sur

Asunción, 12 de octubre de 2021.-

Nota DAJ/IED Nº 61 /2021

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez, funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota NCEO N° 412/2021, en referencia al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 14-2021: MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E. - SEGUNDO LLAMADO. ID 392898, a objeto de remitir la Evaluación Documental de las ofertas presentadas por los oferentes.

La presente verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2292/2019.

Atentamente.

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
12 OCT. 2021
FIRMA
12:40
LUCAS OLMEDO BARBOZA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

438

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 14-2021: MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E. - SEGUNDO LLAMADO. ID 392898

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**FIRE MASTERS S.R.L.**		**REGIMIENTO 8 S.A.**	
1.Formulario de Oferta (*) SUSTANCIAL El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	2/5	CUMPLE	1/3	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) SUSTANCIAL La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	6/11	Adjunta duplicado-copia de la póliza	5/7	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	15	CUMPLE	27	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	41	CUMPLE	167	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	23/25	CUMPLE	29/34	Adjunta constancias de 6 personas que no están en DJ de miembros
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	12	CUMPLE	8	Figura una sola persona
7. Certificado de Cumplimiento Tributario.	16	CUMPLE	26	CUMPLE
8. Patente Comercial del muncipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	17	CUMPLE	25	CUMPLE SIPE
9) Documentos Legales. 9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (sustancial)	18	CUMPLE SIPE	25	CUMPLE SIPE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	21/22, 13/14	CUMPLE	25	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) SUSTANCIAL	28/33	CUMPLE	25	CUMPLE SIPE
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera				
a. Balance General y Estado de Resultado de los años 2018, 2019, 2020.		NO CUMPLE	170// 224	CUMPLE
b. Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019, 2020.		NO CUMPLE	35/42	CUMPLE
Experiencia requerida				
1. Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como a privadas, cuya sumatoria en el periodo comprendido a los años 2018, 2019, 2020 deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.		NO CUMPLE	47/66	CUMPLE
Capacidad Técnica				
a. Declaración Jurada de poseer la capacidad para proveer los bienes en el tiempo solicitado.		NO CUMPLE	166	CUMPLE
b. Licencia para uso de la marca INTN de verificación mantenimiento y recarga de extintores portátiles de incendio, conforme al reglamento específico para certificación por marca INTN-Servicios para Extintores Portátiles de Incendio.	19	CUMPLE		NO CUMPLE
c. Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio para prestar el servicio.		NO CUMPLE		NO CUMPLE
d. Especificaciones técnicas debidamente llenadas y firmadas con los datos solicitados.		NO CUMPLE	9/24	CUMPLE

C. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos